En la ciudad de	, a de
	contrato de credito y garantía, por una parte el(la) representante legal de FINANCIERA MARJO,S.A. de C.V.
	en lo sucesivo se le denominará 'El Acreedor', y por
	con domicilio en
a quien en lo sucesivo se le denominará 'El Deudor	, al tenor de las siguientes:
CLAUS	SULAS
un pagaré por el monto total del crédito. SEGUNDA: El importe que acepta y se obliga a pagar	línea de crédito a 'El Deudor' y este dá en garantia 'El Deudor', será el estipulado en RECIBO expedido
por 'EL Acreedor' y las fechas de pago, serán las firmado por 'El Deudor' o por las personas por él a	s estipuladas en este contrato, dicho recibo será autorizadas.
	erá pagarse en un plazo no mayor a meses a partir rá mediante abonos por la cantidad tamo, dando como ejemplo el siguiente tabulador.
PRESTAMO	ABONO ()
1,000.00 2,000.00 3,000.00 4,000.00	
\$ 'El Acreedor' tiene en todo momento el derecho de recibo se encuentre con más de días, independo 'El Acreedor' tiene en todo momento el derecho de resea mayor de \$, independientemente de la línea de crédito otorgada jamás podrá exceder a cliente demuestre para la apertura del presente con CUARTA: A falta de pago puntual de cualquier reconsegunda y tercera, se dará por vencido este conformático, debiendo 'El Acreedor' exigir a 'El Deudon A. Interes moratorios de por el importe de se B. Pago inmediato de la cantidad que como saldo todo.	del % . rebasar la línea de crédito establecida que es de e negar cualquier pedido a 'El Deudor' cuando algún ientemente de su adeudo será menor de \$ negar cualquier pedido a 'El Deudor' cuando su saldo de su vencimiento. la cantidad que resulte de 2 meses de sueldo que el ntrato de apertura de crédito. ibo emitido por 'El Acreedor' de conformidad con las crato, y en consecuencia se suspenderá la linea de c' aldo insoluto vencido (mensual. cal este adeudándole. nte, el pago de las prestaciones legales a que haya
SEXTA: Para la interpretación del presente contra tribunales competentes de la ciudad de	era satisfacción. ato, las partes se someten a lo que determinen los , renunciando
SEXTA: Para la interpretación del presente contra tribunales competentes de la ciudad de	era satisfacción. ato, las partes se someten a lo que determinen los , renunciando
SEXTA: Para la interpretación del presente contra tribunales competentes de la ciudad de expresamente a la competencia que pudiera correspo de cualquier índole. Para constancia y efectos legales, los contratas	era satisfacción. ato, las partes se someten a lo que determinen los , renunciando
SEXTA: Para la interpretación del presente contra tribunales competentes de la ciudad de expresamente a la competencia que pudiera correspo de cualquier índole. Para constancia y efectos legales, los contratas	era satisfacción. ato, las partes se someten a lo que determinen los

^{*} CAT (Costo Anual Total) % sin IVA.

* Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
Tel. (55)5340 0999 y 01 800 999 8080 www.condusef.gob.mx

* Registro de Contratos de Adhesión (RECA) Número:

En la ciudad de	, a de
	contrato de credito y garantía, por una parte el(la)
	representante legal de FINANCIERA MARJO, S.A. de C.V.
	de la ciudad de
	en lo sucesivo se le denominará 'El Acreedor', y por con domicilio en
otra parte ei Sr(a)	con downcillo en
a quien en lo sucesivo se le denominará 'El Deudor	', al tenor de las siguientes:
CLAU	SULAS
DDIMEDA: IEl Agreedor! ha gonyanido en otorgar una	línea de crédito a 'El Deudor' y este dá en garantia
un pagaré por el monto total del crédito.	Timea de createo a El Deddor y este da en garanera
SEGUNDA: El importe que acepta y se obliga a pagar	'El Deudor', será el estipulado en RECIBO expedido s estipuladas en este contrato, dicho recibo será autorizadas.
	erá pagarse en un plazo no mayor a meses a partir
de la fecha de su expedición, cuyo pago se efectua: de \$ por cada \$1,000.00 que sea el prés	rá mediante abonos por la cantidad tamo, dando como ejemplo el siguiente tabulador.
PRESTAMO	ABONO ()
1,000.00	
2,000.00	
3,000.00	
4,000.00	
\$ 'El Acreedor' tiene en todo momento el derecho de recibo se encuentre con más de días, independo de la cantidad que como saldo todo. La resición de este contrato y por que recibió el o los artuculos descritos en su ente	rebasar la línea de crédito establecida que es de e negar cualquier pedido a 'El Deudor' cuando algún ientemente de su adeudo será menor de \$
	, renunciando
	onder en razón de sus domicilios presentes o futuros
	ntes firman el presente contrato en la ciudad de de de
'EL ACREEDOR'	'EL DEUDOR'

^{*} CAT (Costo Anual Total) % sin IVA.

* Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
Tel. (55)5340 0999 y 01 800 999 8080 www.condusef.gob.mx

* Registro de Contratos de Adhesión (RECA) Número:

En la ciudad de	, a de
	contrato de credito y garantía, por una parte el(la) representante legal de FINANCIERA MARJO,S.A. de C.V.
	de la ciudad de
	en lo sucesivo se le denominará 'El Acreedor', y por
otra parte ei Sr(a)	con domicilio en
a quien en lo sucesivo se le denominará 'El Deudor	', al tenor de las siguientes:
CLAUS	SULAS
PRIMERA: 'El Acreedor' ha convenido en otorgar una	línea de crédito a 'El Deudor' y este dá en garantia
	'El Deudor', será el estipulado en RECIBO expedido s estipuladas en este contrato, dicho recibo será autorizadas.
	erá pagarse en un plazo no mayor a meses a partir
	rá mediante abonos por la cantidad
de \$ por cada \$1,000.00 que sea el prés	tamo, dando como ejemplo el siguiente tabulador.
PRESTAMO	ABONO ()
1,000.00	
2,000.00	
3,000.00	
4,000.00	
\$ 'El Acreedor' tiene en todo momento el derecho de recibo se encuentre con más de días, independo de la cantidad que como saldo todo. La línea de crédito otorgada jamás podrá exceder a cliente demuestre para la apertura del presente con crédito, debiendo 'El Acreedor' exigir a 'El Deudo: A. Interes moratorios de por el importe de sa B. Pago inmediato de la cantidad que como saldo todo. C. La resición de este contrato y por consiguient lugar. QUINTA: 'El Deudor' o las peronas autorizadas por eque recibió el o los artuculos descritos en su ente SEXTA: Para la interpretación del presente contrato del presente contrato del presente contrato del presente contrato del presente contrato.	la cantidad que resulte de 2 meses de sueldo que el ntrato de apertura de crédito. ibo emitido por 'El Acreedor' de conformidad con las trato, y en consecuencia se suspenderá la linea de r' aldo insoluto vencido (mensual. tal este adeudándole. nte, el pago de las prestaciones legales a que haya él, al firmar el recibo o el documento hacen constar
	onder en razón de sus domicilios presentes o futuros
	ntes firman el presente contrato en la ciudad de el día de de de
'EL ACREEDOR'	'EL DEUDOR'

^{*} CAT (Costo Anual Total) % sin IVA.

* Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
Tel. (55)5340 0999 y 01 800 999 8080 www.condusef.gob.mx

* Registro de Contratos de Adhesión (RECA) Número:

PAGARÉ	No BUENO POR \$		
En	a de de 20		
Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente por e	ste pagaré a la orden deel		
Valor recibido a mi(nuestra) entera satisfacción. Este pagaré está sujeto a las condición de que al no pagarse a su vencimiento, será exigible desde la fecha de su vencimiento de este documento hasta el dia de su total liquidación, causando intereses moratorios al tipo de% mensual pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.			
Nombre y datos de 'EL DEUDOR'	Nombre y datos de 'EL AVAL'		
Nombre:	Nombre:		
Domicilio:Tel	Domicilio:Tel		
Acepto(amos)	Acepto(amos)		
Firma(s)	Firma(s)		